



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO AL LIC. CHRISTIAN JAVIER SANCHEZ GONZALEZ A SU CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA FÍSICA APLICADA (TURNO MAÑANA) Y SE NOMBRA REEMPLAZANTE.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9448 del 20/09/2024 de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual pone a conocimiento la solicitud de permiso sin goce de sueldo del Lic. CHRISTIAN JAVIER SANCHEZ GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.288.211, a su cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Física Aplicada (Turno Mañana) desde el 01 de setiembre del 2024 al 31 de enero del 2025 y solicita el nombramiento de la MSc KAREN RAMONA MARTINEZ RAMIREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.693.845, en reemplazo del Lic. Christian Sánchez mientras dure su permiso.

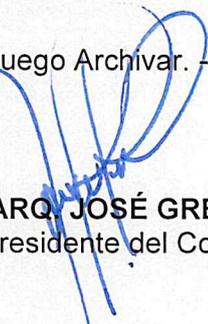
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°:** **CONCEDER PERMISO** sin goce de sueldo del 01 de setiembre del 2024 al 31 de enero del 2025 al Lic. CHRISTIAN JAVIER SANCHEZ GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.288.211, a su cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Física Aplicada (Turno Mañana).-
- Art. 2°:** **APROBAR** la vinculación temporal de la MSc KAREN RAMONA MARTINEZ RAMIREZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.693.845, al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la Asignatura Física Aplicada del 1er. Semestre (Turno Mañana), del 01 de setiembre del 2024 al 31 de enero del 2024, en la línea 40000, interlínea 59, categoría L37, en reemplazo del Lic. CHRISTIAN JAVIER SANCHEZ GONZALEZ, mientras dure su permiso.-
- Art. 3°:** **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-
- Art. 4°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo